

Perfiles Convocatoria PLAN PROTEGE CALLE FMJ, 12_Diciembre Región de Coquimbo

El equipo está conformado por:

- Coordinador(a)
- Gestor(a) Psicosocial
- Gestor(a) Ocupacional-Laboral
- Gestor(a) Comunitario y de Redes

A.1. Coordinador(a)

A.1.1 Perfil del Cargo

Profesional del área social (Trabajador/a Social – Psicóloga/o) o afín, con experiencia demostrable de, a lo menos, 5 años en liderar equipos de trabajo e intervención con población en situación de calle y/o grupos vulnerables.

Deseable con cursos, diplomados o magister en temáticas de pobreza, exclusión, políticas sociales, entre otras.

Es el(la) responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera del componente de Acompañamiento Integral, de acuerdo a las disposiciones técnicas, legales y administrativas del Programa y de la normativa vigente.

Asimismo, es responsable de la coordinación técnica y administrativa del equipo del programa, con el fin de cumplir con los objetivos de este último.

Realiza las labores necesarias en relación con la ejecución de las actividades comprometidas en el convenio suscrito, así como la correcta gestión de los recursos e implementación del Programa en la modalidad comprometida, y la entrega de información requerida por el Ministerio, en los tiempos destinados para ello. Además, es la persona responsable de la ejecución del programa ante el Ministerio.

A.1.2. Principales Funciones:

- a) Administrar el convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el marco del presente documento, de acuerdo a las condiciones presupuestarias, normativa vigente (ley N°20.595 y sus respectivos reglamentos), Manual de Acompañamiento Integral, Manual de Matriz de Bienestar, Norma Técnica y toda otra documentación que el Ministerio disponga para la implementación del programa.
- b) Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del Programa, en conjunto con su equipo de Programa, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el Ministerio a través de sus manuales y norma técnica.
- c) Representar al Programa frente al Ministerio, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en cuanto a aspectos técnicos, financieros y administrativos.

- d) Preparar información requerida por el Ministerio, haciendo entrega de los productos solicitados en los plazos definidos para dichos fines.
- e) Elaborar nómina de potenciales usuarios/as para validación y revisión de la Secretaría Regional Ministerial, a fin de reemplazar cupos disponibles durante los primeros 12 meses de ejecución del componente de acompañamiento.
- f) Gestionar ante la SEREMI respectiva, solicitudes de término de participación de los(as) usuarios(as) de acuerdo a causales y respaldos señalados en el numeral 4.1.4, de este documento.
- g) Actualizar permanentemente los registros en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables y el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), en papel y en línea, dispuestos para este Programa, así como solicitar las modificaciones que se requieran para mantener el sistema actualizado.
- h) Generar instancias de coordinación comunal junto con el Equipo Regional de Programa de la SEREMI, que permitan visibilizar y solucionar dificultades en el acceso a prestaciones sociales y monetarias de los(as) participantes del programa en su comuna o bien solicitar la gestión de oferta estatal necesaria para los(as) usuarios(as) del Programa.
- i) Asistir a instancias de coordinación administrativa y técnica convocadas por las SEREMI.

A.2 Gestor(a) Psicosocial

A.2.1 Perfil del Cargo

Profesional del área social, con experiencia de, a lo menos, 2 años en intervención psicosocial y/o comunitaria con personas en situación de calle; o, a lo menos, 3 años en trabajo con grupos vulnerables; o técnico del área social con experiencia demostrable de, a lo menos, cinco años en intervención psicosocial y/o comunitaria con personas en situación de calle.

A.2.2 Principales Funciones

- a) Apoyar a la SEREMI, cuando sea requerido, en la aplicación de los instrumentos de elegibilidad y diagnóstico de la cobertura asignada.
- b) Caracterizar y diagnosticar, junto al gestor ocupacional-laboral, a los(as) usuarios(as) en función de los indicadores presentes en la Matriz de bienestar que propone el diseño metodológico del Programa
- c) Co-construir junto al usuario(a), el Plan de Desarrollo que conducirá el proceso de acompañamiento, atendiendo a las preferencias y necesidades de dicho(a) usuario(a).
- d) Realizar los encuentros con los(as) usuarios(as) propuestos por la metodología del Programa Calle, en función de los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo e ingresar de manera oportuna la información en el Sistema Integrado en Grupos Vulnerables.
- e) Coordinar con los(as) profesionales de instituciones de la red local, las intervenciones que se realicen respecto de las mismas personas que, a la vez, sean usuarias del Programa Calle y en torno a las cuales deben existir criterios metodológicos compartidos, a fin de evitar la sobre intervención

(programa de Atención a la Salud Mental, programa de Atención Comunitaria – SENDA, FOSIS, dispositivos de CTS, etc.).

f) Profesional responsable de la coordinación e intervención complementaria con dispositivos de CTS.

A.3 Gestor(a) Ocupacional-Laboral

A.3.1 Perfil del Cargo

Psicólogo o Terapeuta ocupacional⁶, con, a lo menos, 2 años de experiencia en el desarrollo de acciones directas en los ámbitos de la ocupación, desarrollo de actividades de la vida diaria e instrumentales, incorporación de competencias para la empleabilidad, habilitación laboral e ingreso y/o mantención en un puesto de trabajo dependiente y/o independiente.

A.3.2 Principales Funciones

a) Caracterizar y diagnosticar a los(as) usuarios(as) en función de la dimensión “Trabajo, Seguridad Social y Ocupación” de la matriz de bienestar que propone el diseño metodológico del Programa Calle, en conjunto con el gestor psicosocial del mismo programa.

b) Elaborar un perfil socio laboral y/u ocupacional junto al usuario(a), atendiendo a sus preferencias e identificando fortalezas y oportunidades para el proceso de inserción laboral de aquellos(as) usuarios(as) que cuentan con trayectoria sociolaboral y/o para el desarrollo de habilidades y actividades instrumentales para la vida diaria.

c) Construir junto con el(la) usuario(a), el Plan Laboral que guiará el proceso de acompañamiento, atendiendo a sus preferencias y necesidades.

d) Gestionar y apoyar a los(as) usuarios(as) en el desarrollo de los indicadores de las dimensiones de “Ocupación y Autonomía y Trabajo y Seguridad Social” de la matriz de bienestar del Programa Calle.

e) Realizar los encuentros con los(as) usuarios(as) propuestos por la metodología del Programa Calle, en función de los propósitos definidos en el Plan Laboral, ingresando de manera oportuna la información en el Sistema Integrado en Grupos Vulnerables.

f) Identificar la red de programas y servicios de apoyo al empleo (independiente o dependiente) disponible en el territorio, provista por el sector público y/o privado.

g) Informar, estimular y motivar durante todo el proceso de acompañamiento, a las personas para concurrir a todo tipo de actividades de interés del participante, que según sus preferencias le permitan promover su autonomía y progresiva inclusión en una actividad laboral dependiente o independiente.

A. 4 Gestor(a) Comunitario y de Redes

A.4.1 Perfil del Cargo:

Profesional o técnico del área social con, a lo menos, 3 años de experiencia en gestión comunitaria y trato directo con personas en contextos de vulnerabilidad. Es el responsable de sensibilizar y vincular a los habitantes del territorio (en donde se implementa el Programa) con los(as) usuarios(as) del Programa Calle, contribuyendo de este modo a promover la inclusión de este grupo en el espacio local que habitan. Asimismo, es el(la) encargado(a) de levantar información respecto de la oferta presente en el territorio y de gestionar el acceso preferente de los(as) usuarios(as) a los servicios y prestaciones del Sistema Intersectorial de Protección Social u otras instituciones de la red pública y/o privada existentes en el territorio.

A.4.2 Principales Funciones:

- a) Realizar acciones que permita sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, fomentando instancias de revinculación social y comunitaria.
- b) Fortalecer la inclusión social de los(as) usuarios(as) del Programa, a partir de la construcción de espacios de participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.
- c) Levantar y actualizar permanentemente, un catastro de organismos e instituciones locales y externas consideradas determinantes para la red de apoyo a esta población.
- d) Motivar la participación activa del usuario(a) en iniciativas e instancias comunitarias, vinculándolos(as) con entidades significativas de la red local (organizaciones sociales, funcionales o informales) que puedan prestar servicios o con los que estos(as) pueden realizar actividades de su interés.
- e) Levantar y coordinar la oferta pública y privada dirigida a personas en situación de calle (CTS, Plan Protege, programa Ambulatorio Comunitario de SENDA, programa de Atención a la Salud Mental, FOSIS, etc.) a través de la gestión de casos con los equipos responsables de dichas intervenciones.

Los y las interesadas enviar CV, hasta el 24 de diciembre, con copia simple de certificado de título y CI, informando pretensiones de renta y cargo al que postula al siguiente correo.

seleccion@fundacionmadrejosafa.cl